



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682



**Huamanga**  
turística y  
segura

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2012-MPH.

Ayacucho, 25 de Julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Extraordinaria de fecha de 25 de Julio del 2012 ha aprobado el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS) - Huamanga, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MPH/CM de fecha 25 de julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Huamanga es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de Limpieza Pública que se está desarrollando en el proceso de implementación del manejo sostenible de los residuos desarrollando en el proceso de implementación del manejo sostenible de los residuos sólidos de Huamanga; permitirá contrarrestar los impactos negativos en la salud y el medio ambiente que se viene generando por el inadecuado manejo de los residuos sólidos;

Que, mediante Informe N°450-2012-MPH/SGLYO/43.45, de fecha 06 de julio del 2012, la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, solicita la aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS), a través de una Ordenanza Municipal como parte del cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo MINAM; sobre los Planes de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización del Año 2012, con el objeto de reducir la producción local de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación del Programa Segregación en la Fuente, desarrollando programas de educación ambiental y promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita de los residuos sólidos en Huamanga. Asimismo; incrementar la calidad y cobertura del servicio de limpieza pública implementando la recolección selectiva; incidiendo en la aplicabilidad de las 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar); a ello se suma la valoración de la materia orgánica de los residuos sólidos municipales a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje y



Teléfono: (066) 316737  
Telefax : (066) 315872

Portal Municipal N°44-Plaza de Armas Ayacucho  
www.munihuamanga.gob.pe



**Huamanga**  
turística,  
segura



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
Ley N°24682

disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2012-MPH/CM de fecha 25 de julio del 2012 el Concejo Municipal acordó aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Huamanga;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 12 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal aprobó la:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

**Artículo 1°.-** APROBAR el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Huamanga, la misma que forma parte como anexo de la presente Ordenanza.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias competentes la implementación y el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario Judicial de la ciudad y en el de mayor circulación, así como en el Portal Institucional: [www.munihuamanga.gob.pe](http://www.munihuamanga.gob.pe), bajo responsabilidad.



**Artículo 4°.-** Deróguese la Ordenanza Municipal N° 031-2006-MPH de fecha 28 de setiembre del 2006 y toda norma municipal que se oponga a la presente.

**Artículo 5°.-** Disponer la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de su publicación.



### POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgo la presente ordenanza, en consecuencia ordeno:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA  
*[Signature]*  
AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista

*[Signature]*  
Martín Salvador Molina Cárdenas  
NOTARIO TITULAR  
Folio N° 004-2012-MPH/A  
Fecha: 26 JUL 2012